



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº138-2017-MDP**

Pacocha, 10 de Julio de 2017.

**VISTOS:**

La Ficha Técnica «MANTENIMIENTO DE PARQUE E INGRESO DE CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA», el Informe Nº 196-2017-SIDU-MDP, el Proveído Nº 1360-2017-GM-MDP; el Informe Nº 129-2017-SGPPR-MDP; y, el Informe Nº 234-2017-SGAJ-MDP.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano a través del Informe Nº 196-2017-SIDU-MDP remite a la Gerencia Municipal la Ficha Técnica de «MANTENIMIENTO DE PARQUE E INGRESO DE CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA»; asimismo, refiere que la Ficha se encuentra revisada y aprobada para su ejecución por un monto de S/. 246,946.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 56/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, a partir del 27 julio al 10 de setiembre del 2017, e iniciando su ejecución administrativa el 12 de julio por un lapso de 15 días calendarios antes del inicio para la programación y planificación del mantenimiento, en la modalidad de Administración Directa;

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización en el Informe Nº 129-2017-SGPPR-MDP, señala que ha realizado la evaluación, y que el mantenimiento antes mencionado cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, por lo que es necesario contar con la autorización correspondiente para su ejecución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído Nº 129-2017-GM-MDP, encarga a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que dentro de ese contexto, corresponde al Despacho de Alcaldía aprobar la referida Ficha;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ficha Técnica «MANTENIMIENTO DE PARQUE E INGRESO DE CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA» por el monto de S/. 246,946.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 56/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** el plazo de ejecución correspondiente a la Ficha Técnica del Mantenimiento mencionado en el artículo precedente por un plazo de ejecución de 45 días calendarios, a partir del 27 julio al 09 de setiembre del 2017, e iniciando su ejecución administrativa el 12 de julio por un lapso de 15 días calendarios antes del inicio para la programación y planificación del mantenimiento, en la modalidad de Administración Directa.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Sra. Marisol Villanueva Rospigliosi  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS  
ALCALDE